

**MEMORANDO CIRCULAR OCAM 93-21****30 de junio de 1993****ALCALDES Y DIRECTORES DE FINANZAS****Lcdo. Hiram E. Cerezo Suárez**
Comisionado**USO DEL SISTEMA UNIFORME DE CONTABILIDAD MUNICIPAL PARA LLEVAR LA CONTABILIDAD DE LOS CONSORCIOS MUNICIPALES**

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, en su Artículo 2.001 (p) faculta a los municipios para crear organismos intermunicipales mediante convenio de dos o más municipios para ciertos fines consignados en la propia Ley. A su vez, la Ley Núm. 75 del 8 de agosto de 1991, que autoriza a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales a proveer a los municipios el equipo electrónico para el Sistema Uniforme de Contabilidad Municipal Mecanizado y la posterior transferencia a éstos del título de propiedad del mismo, dispone que dicho equipo se utilizará exclusivamente para operar este Sistema, y cualquier uso adicional debe ser previamente autorizado por esta Oficina.

A medida que se van estableciendo estos organismos comúnmente conocidos como consorcios, se están recibiendo consultas sobre si es factible llevar la contabilidad de los mismos en el Sistema Uniforme de Contabilidad Municipal Mecanizada. De otra parte, algunos municipios, aparentemente por desconocimiento, han procesado nóminas del consorcio haciendo uso del sistema sin la previa autorización de esta Oficina.

Por lo antes expuesto, apercibimos a los Alcaldes y Directores de Finanzas que la contabilidad de los consorcios, al igual que cualquier otra actividad de éstos, como el procesamiento de

MEMORANDO CIRCULAR OCAM 93-21

30 de junio de 1993

Página 2

nóminas, no debe ser llevada a través del Sistema Uniforme de Contabilidad Municipal. Al tomar esta determinación atendemos esencialmente a fundamentos legales y de propiedad y precisión contable, ya que los consorcios son organismos intermunicipales con naturaleza separada e independiente de los municipios que lo componen y su contabilidad no forma parte de los estados financieros de éstos.

Recabamos la cooperación de todos los funcionarios a los que concierna este asunto para que no se incurra en práctica alguna contraria a esta directriz y se desista de cualquier actuación que violente la misma.